

Quillota, 03 de octubre de 2019.-

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A. NUM: 10.437 /VISTOS:**

1. Oficio Ordinario N°1675/2019 de 09 de Septiembre de 2019 de Director Departamento de Salud a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 03 de Octubre de 2019, mediante el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio para autorizar la Contratación a través de Trato Directo para la realización de las mantenciones preventivas de “**6 REFRIGERADORES**”, usados en la Unidad de Farmacia de la Red de Salud Municipal. La mantención es requerida por la SEREMI de Salud a fin de poder usar dichos equipos en la conservación de medicamentos, a la Empresa identificada como: TECNIGEN S.A., RUT N° 93.020.000-K, con domicilio en Avenida Zañartu N°1060, Ñuñoa, Santiago, Fono: 23960620, representada legalmente por Christian Hanel Rossel, Cédula de Identidad [REDACTED] Disponibilidad N°424 de fecha 28 de agosto de 2019, Formalización: el contrato se formalizará a través de una orden de compra, plazo de ejecución: 30 días hábiles desde la aceptación de la orden de compra, Inspector Técnico: Andrea Astorga Carmona, Encargada Comunal de Farmacia del Departamento de Salud o quien le subrogue. El fundamento de solicitud se basa en lo dispuesto en el reglamento de compras públicas ley N°19.886, artículo N°10 que dispone las circunstancias en que se procede la licitación privada o el trato o contratación directa” N°7, cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, letra e, cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad industrial, intelectual, licencias, patentes y otros;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°424 de 28 de agosto de 2019, emitido por el Jefe de Finanzas del Departamento de Salud Municipal, por \$1.185.240.-;
4. Cotización;
5. Requerimientos/Certificación Presupuestaria;
6. La Resolución N°06 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

## DECRETO

**PRIMERO:** **AUTORÍZASE** Contratación a través de Trato Directo para la realización de las mantenciones preventivas de “**6 REFRIGERADORES**”, usados en la Unidad de Farmacia de la Red de Salud Municipal. La mantención es requerida por la SEREMI de Salud a fin de poder usar dichos equipos en la conservación de medicamentos, a la Empresa identificada como:

- Nombre: Tecnigen S.A.
- Rut: 93.020.000-K
- Domicilio: Av. Zañartu 1060, Ñuñoa Santiago.
- Fono: 23960620
- Representante legal: Christian Hanel Rossel.
- Cedula de identidad: [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- Monto: \$ 1.185.240- impuesto incluido.
- Disponibilidad Nro.: 424 de fecha 28 de agosto de 2019.
- Formalización: el contrato se formalizará a través de una orden de compra.
- Plazo de Ejecución: 30 días hábiles desde la aceptación de la orden de compra.
- Inspector Técnico: Andrea Astorga Carmona, Encargada comunal de farmacia del departamento de salud o quien le subrogue.

**SEGUNDO:** **ADOpte** el Director del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese dese cuenta.



**PATRICIO ENCALADA AHUMADA**  
**INGENIERO EN TRANSPORTE**  
**SECRETARIO MUNICIPAL(S)**  
**MINISTRO DE FE**



**DR. LUIS MELLA GAJARDO**  
**ALCALDE**

### DISTRIBUCIÓN:

1. Director Departamento de Salud
2. Control Interno
3. Administración Municipal
4. Finanzas
5. Secretaría Municipal.

LMG/PEA/jlm.-